

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO  
ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO EN LA  
CÓRDOBA DE LA POSGUERRA. LA COMISIÓN  
PROVINCIAL DE MONUMENTOS Y EL TEMPLO  
ROMANO DE LA CALLE CLAUDIO MARCELO

PROTECTION OF THE ARCHAEOLOGICAL  
HERITAGE IN POST-WAR CÓRDOBA. THE  
COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS  
AND THE CLAUDIO MARCELO STREET ROMAN  
TEMPLE

MATILDE BUGELLA ALTAMIRANO  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

---

Recibido: 29/07/2019. Evaluado: 28/10/2019. Aprobado: 03/11/2019.

RESUMEN: En 1951 comienza en Córdoba la excavación de un edificio de culto altoimperial, primer elemento descubierto de un ambicioso complejo arquitectónico destinado a monumentalizar la entrada a la ciudad desde la Via Augusta. Su exhumación guarda una estrecha relación con los procesos de renovación urbanística acometidos durante unos años del desarrollismo, en los que se diseñó un modelo de ciudad al servicio del tráfico rodado, en buena medida aún vigente. El hallazgo del templo vino a recordar a la ciudad, junto al valor de su pasado romano, la necesidad de preservar su patrimonio arquitectónico y la trama urbana histórica.

*Palabras clave:* templo romano, Comisión Provincial de Monumentos, protección del patrimonio arqueológico.

**ABSTRACT:** In 1951 begins in Cordoba the excavation of an imperial temple, the first building discovered as part of an ambitious architectural complex that was intended to monumentalize the main access to the city from the Via Augusta. Its excavation is closely related to the urban renewal processes undertaken during the years known as the “desarrollismo”, in which a model of motor-dominated city, largely still in force today, was designed. The discovery of the temple reminded the city not only the value of its Roman past, but also the need to preserve its architectural heritage and the historical urban environment.

*Keywords:* Roman temple, Comisión Provincial de Monumentos, protection of the archaeological heritage.

## INTRODUCCIÓN

Durante los años cincuenta del pasado siglo, los trabajos de Samuel de los Santos Gener, Félix Hernández Giménez y Antonio García y Bellido condujeron a la exhumación, en el solar del antiguo ayuntamiento cordobés, de los restos de un edificio de culto que se convertiría décadas más tarde en «la imagen por antonomasia del pasado romano de Córdoba».<sup>1</sup> El templo, hexástilo y pseudoperíptero, se alzó sobre un alto podio, enmarcado por una plaza porticada en tres de sus lados (fig. 1). Si García y Bellido ya destacó su carácter cuasi gemelo al de la Maison Carrée de Nîmes,<sup>2</sup> la excavación en 1996, en las antiguas dependencias del vecino convento de San Pablo, de cimentaciones paralelas pertenecientes al graderío, permitió identificar un circo anexo, cuyos restos, de los que se tenían noticias desde antiguo, habían sido erróneamente interpretados como pertenecientes a un anfiteatro.<sup>3</sup> El citado circo fue dispuesto extramuros de la ciudad romana, enmarcado al norte por la *Via Augusta* y a una altura inferior a la del templo, que lo dominaba en su extremo occidental desde una terraza construida sobre la muralla, de la que fue necesario demoler un extenso tramo para llevar a cabo la erección de aquella.

1. JUAN FRANCISCO MURILLO *ET AL.*: «El templo de la C/ Claudio Marcelo (Córdoba). Aproximación al foro provincial de la Bética», en *Rómula*, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, 2003, n.º 2, p. 53.

2. ANTONIO GARCÍA Y BELLIDO: «Crónica de Arte y Arqueología. El templo romano de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, Real Academia de Córdoba, Córdoba, 1961, n.º 82, pp. 213-217. —: *Los hallazgos cerámicos del área del templo romano de Córdoba*, CSIC, Madrid, 1970.

3. JOSÉ ANTONIO GARRIGUET MATA: *El culto imperial en la Córdoba romana: una aproximación arqueológica*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 2002, pp. 139-140. MURILLO, *ET AL.*: «El templo de la C/ Claudio Marcelo», pp. 65-66 y p. 71.

Templo y circo conforman un ambicioso complejo arquitectónico fechado, de acuerdo con los materiales cerámicos hallados en su cimentación, en época julio-claudia tardía.<sup>4</sup>

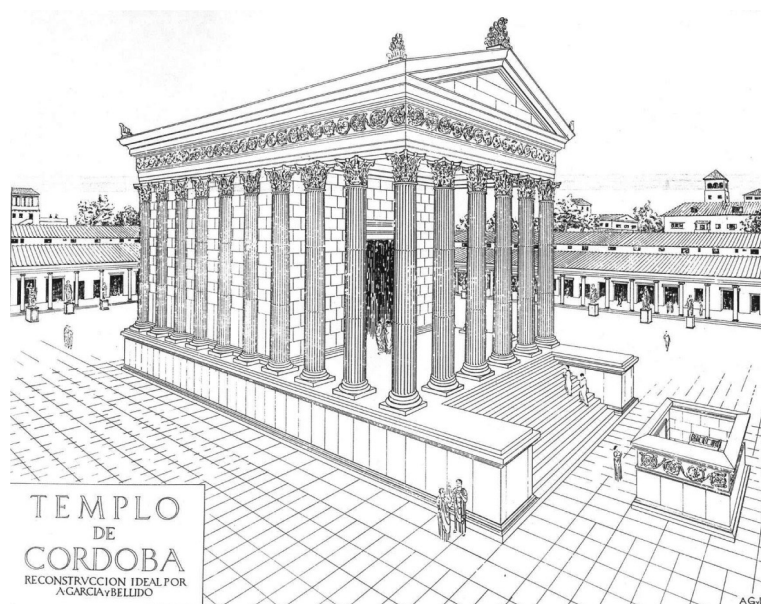


Fig. 1. Propuesta de restitución del templo romano y su entorno (GARCÍA y BELLIDO, *Los hallazgos cerámicos del área del templo romano de Córdoba*, 1970, fig. 2)

No es nuestro propósito documentar la laboriosa excavación de las estructuras exhumadas ni tampoco abordaremos la problemática de su interpretación histórica-arqueológica.<sup>5</sup> Tales procesos han sido sobradamente analizados tanto por los autores mencionados<sup>6</sup> como por el más reciente y extenso de los trabajos

4. JUAN FRANCISCO MURILLO *ET AL.*: «El circo oriental de *Colonia Patricia*», en Trinidad Nogales y Francisco J. Sánchez-Palencia (coords.), *El circo en Hispania romana*, Ministerio de Educación, Madrid, 2001, p. 62 y p. 65. M.<sup>a</sup> DOLORES RUIZ *ET AL.*: «Resultados de la intervención arqueológica realizada en el Palacio de Orive de Córdoba (1996-1998)», en *Anuario Arqueológico de Andalucía 2000, III-Urgencias*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2003, t. 1, p. 307.

5. Sobre esta última, junto al citado trabajo de MURILLO *ET AL.*: «El templo de la C/ Claudio Marcelo», véanse además ANTONIO MONTERROSO CHECA: «El templo de la calle Claudio Marcelo. La identidad romana de su inserción topográfica», en M.<sup>a</sup> Dolores Baena, Carlos Márquez y Desiderio Vaquerizo (eds.), *Urbanismo y poder. Catálogo de la exposición Córdoba reflejo de Roma*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 2011, pp. 82-89. JOSÉ ANTONIO GARRIGUET MATA: «Sobre el modelo, cronología y posible dedicación del templo romano de C/Claudio Marcelo, Córdoba. Apuntes arqueológicos e históricos», en *Arys*, Universidad Carlos III, Madrid, 2014, n.º 12, pp. 238-267.

6. *Vid.*, junto a los trabajos ya citados, JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SALVADOR: «El templo romano de la calle Claudio Marcelo en Córdoba», en *Cuadernos de Arquitectura romana*, Universidad de Murcia, Murcia, 1991, n.º 1, pp. 119-132. *Idem.*: «El templo romano de Córdoba», en Juan Blázquez, María Pérez y Darío Bernal, (coords.), *Antonio García y Bellido*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2004, pp. 159-171.

dedicados a los restos, la tesis doctoral de M. I. Gutiérrez.<sup>7</sup> Pretendemos indagar, en cambio, en aspectos menos conocidos de su excavación, como es la relación de esta con los procesos de renovación urbanística acometidos en la ciudad durante la primera mitad del siglo XX, así como en el papel jugado en la misma por la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba.

#### RENOVACIÓN URBANÍSTICA FRENTE A CONSERVACIONISMO: LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS Y LA CREACIÓN DE LA ZONA ARTÍSTICA

Durante el siglo XIX, Córdoba es una ciudad económica y demográficamente estancada. El débil incremento de la población, un 1,2 % de media anual, evidencia que aún no ha superado el ciclo demográfico antiguo, mientras que su economía de base agrícola, con apenas una incipiente implantación de actividades industriales, no demanda nuevos usos del suelo. La consecuencia urbanística de ese estancamiento es que la ciudad crece sin superar sus límites tradicionales, densificando el espacio construido intramuros.<sup>8</sup>

La primera de las transformaciones mencionadas es el derribo de puertas y murallas, un símbolo de los nuevos tiempos justificado por su pérdida de valor militar o su consideración de obstáculo para el crecimiento y desarrollo de la ciudad.<sup>9</sup> Córdoba tampoco permanece ajena a una «fiebre de alineación y ensanche de calles» que, como el derribo de las murallas, obedece, más que a la necesidad, a «un afán desmedido de dar a la ciudad una fisonomía más moderna, de despojarse de su aspecto provinciano».<sup>10</sup> Finalmente, la llegada del ferrocarril favorece la apertura del paseo del Gran Capitán (1859-1869), que conectaba el centro urbano con la nueva estación, otorgando con ello protagonismo al ángulo noroccidental de la ciudad.<sup>11</sup>

La oposición a las transformaciones urbanísticas y, especialmente, a la desaparición de las construcciones antiguas, es liderada por una institución, la

---

MAUDILIO MORENO ALMENARA: «Avance al estudio de un basurero de cerámica tardía en el entorno del Templo Romano de Córdoba», en *Anales de Arqueología Cordobesa*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2002/03, n.º 13/14, pp. 229-249. JOSÉ ANTONIO GARRIQUET MATA: «La decoración escultórica del templo romano de las calles Claudio Macelo-Capitulares y su entorno (Córdoba): revisión y novedades», en Trinidad Nogales y Julián González (coords.), *Actas del Congreso Internacional Culto Imperial: política y poder*, L'Erma di Bretschneider, Roma, 2007, pp. 299-321. FRANCISCO JOSÉ RUEDA OLMO: «El Templo Romano de Córdoba: una revisión historiográfica», en *Arte, Arqueología e Historia*, Asociación Arte, Arqueología e Historia, Córdoba, 2015/16, n.º 22, pp. 151-160.

7. M.ª ISABEL GUTIÉRREZ DEZA: *Análisis de un centro de culto imperial de la Córdoba romana: el conjunto arquitectónico de la calle Claudio Marcelo*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2016.

8. CRISTINA MARTÍN LÓPEZ: *Córdoba en el siglo XIX. Modernización de una trama histórica*, Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 1990, pp. 23-27 y 40.

9. MARTÍN, *Córdoba en el siglo XIX*, pp. 43-47 y 55.

10. MARTÍN, *Córdoba en el siglo XIX*, pp. 155-159.

11. FRANCISCO R. GARCÍA VERDUGO: *Córdoba, burguesía y urbanismo: producción y propiedad del suelo urbano: el sector de Gran Capitán, 1859-1936*, Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 1992.

Comisión Provincial de Monumentos (en adelante CPM). Esta nació con la finalidad inicial de paliar el deterioro del patrimonio histórico y artístico provocado por la Desamortización de Mendizábal, pero pese al progresivo recorte de sus atribuciones legales, desplegó hasta su desaparición en los años setenta del pasado siglo una intensa actividad para preservar el patrimonio histórico y artístico de la ciudad de Córdoba y su provincia. La intervención de la CPM, y en particular de quien sería su principal motor, Rafael Romero Barros, director del Museo de Bellas Artes, fue fundamental para paliar el deterioro de la Mezquita, declarada monumento nacional en 1882, y en la identificación de la ermita de San Crispín como la antigua sinagoga de Córdoba.<sup>12</sup> La institución jugaría, asimismo, un papel determinante en las excavaciones de Medina Azahara, iniciadas en 1911 por el arquitecto-restaurador de la Mezquita, Ricardo Velázquez Bosco, y continuadas a su muerte en 1923 por una Comisión Delegado-Directora integrada por miembros de la propia CPM. De ella formaría parte el arquitecto Félix Hernández, futuro excavador del templo de la calle Claudio Marcelo.<sup>13</sup>

Continuador de la obra de su padre y, como él, director del Museo de Bellas Artes y secretario de la CPM, Enrique Romero de Torres<sup>14</sup> intentó que se crease en Córdoba una junta, semejante a las existentes en las ciudades italianas, para la conservación tanto de los monumentos históricos como del peculiar urbanismo de la ciudad. Postura que encontró finalmente acogida en la alcaldía presidida por Salvador Muñoz Pérez, cuya gestión tuvo como uno de sus objetivos principales salvaguardar el carácter de la ciudad histórica.<sup>15</sup> En la moción presentada al pleno municipal por el propio alcalde en septiembre de 1912, se diferenciaban dos partes. La «moderna», objeto de la mayor parte de las transformaciones urbanísticas realizadas, comprendía el centro comercial ubicado en el ángulo noroeste, con la nueva avenida del Gran Capitán como eje vertebrador, mientras que el resto de la ciudad fue declarado intangible para preservar su carácter tradicional.<sup>16</sup>

Dicha declaración constituye el precedente de la inclusión de Córdoba en el Tesoro Artístico Nacional, en aplicación, por vez primera, del art. 20 del Real Decreto-Ley de 9 de agosto de 1926, relativo al Tesoro Artístico Arqueológico Nacional, que preveía la inclusión en este de ciudades y pueblos artísticos. La

---

12. JOSÉ M<sup>a</sup> PALENCIA CEREZO: *Setenta años de intervención en el patrimonio histórico-artístico cordobés (1835-1905): la Comisión de Monumentos de Córdoba en el siglo XIX*, Obra Social Cajasur, Córdoba, 1995, p. 85 y pp. 109-110.

13. Para la vida y obra de F. Hernández, *vid.* ANA M<sup>a</sup> VICENT ZARAGOZA: «Félix Hernández», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1975, n.º 2, p. 35 y ss.

14. Para la vida y obra de E. Romero de Torres, *vid.* JOSÉ M<sup>a</sup> PALENCIA CEREZO: *Enrique Romero de Torres*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Córdoba, 2007.

15. ENRIQUE ROMERO DE TORRES: «Breve historia sobre la inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la parte vieja de la ciudad de Córdoba y su aspecto urbano», en *Boletín de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba*, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Córdoba, Córdoba, 1946, n.º 7, pp. 5-7. MARTÍN: *Córdoba en el siglo XIX*, p. 464.

16. FRANCISCO GARCÍA Y CRISTINA MARTÍN: *Cartografía y fotografía de un siglo de urbanismo en Córdoba, 1851-1958*, Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 1994, pp. 42-45.

nueva declaración, solicitada conjuntamente por el Ayuntamiento y la CPM, fue aprobada por Real Oden de 29 de julio de 1929, tras informe favorable al expediente emitido por las Reales Academias de Bellas Artes y de la Historia.<sup>17</sup> La parte de la ciudad considerada intangible en 1912 quedaba convertida en Zona Artística<sup>18</sup> (fig. 2), y se fijaban para ella unas condiciones a las que debían ajustarse las edificaciones. Esto implicaba que cualquier obra que se quisiera realizar en esta área quedaba sometida a la supervisión de la CPM, que nombró como delegado ante la corporación municipal a E. Romero de Torres, sustituido posteriormente por una subcomisión.<sup>19</sup>



Fig. 2. Plano de Córdoba en el que se delimita el área declarada Zona Artística por la ro de 29 de julio de 1929 (TORMO, «Inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la parte vieja de la ciudad de Córdoba», 1929, s/p)

Las críticas de E. Romero de Torres a la escasa eficacia de la medida, volcadas en un artículo publicado casi veinte años posterior a la declaración,<sup>20</sup>

17. Expediente sobre la inclusión en el tesoro artístico nacional de la parte vieja de la ciudad de Córdoba. Archivo de la Real Academia de la Historia, CACO/9/7952/104.

18. TORMO Y MONZÓ, ELÍAS: «Inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la parte vieja de la ciudad de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1929, n.º 94, pp. 10-23.

19. ROMERO DE TORRES: *Breve historia sobre la inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la parte vieja de la ciudad de Córdoba*, 1946, p. 13.

20. ROMERO DE TORRES: *Breve historia sobre la inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la parte vieja de la ciudad de Córdoba*, 1946.

incitan a la Real Academia de la Historia a solicitar a la CPM un informe sobre la aplicación de la Real Orden de 1929.<sup>21</sup> En este, la CPM reprocha al Ayuntamiento el escaso interés y colaboración mostrados. Sistemáticamente, las denuncias cuando algún propietario no seguía las indicaciones de la licencia municipal caían en saco roto, y los informes emitidos por la CPM merecían «el más absoluto de los silencios administrativos» y debían recabar el apoyo del Gobierno Civil «para que recordara al Ayuntamiento su más estricta obligación en cada caso».<sup>22</sup>

#### OTRAS INSTITUCIONES: ARQUITECTO DE ZONA, SDPAN, CGEA

Las quejas del informe constituyen una prueba de la progresiva pérdida de influencia de la CPM, institución característica de la «administración honorífica» que había caracterizado al siglo XIX. El Ministerio de Educación, creado en 1900, promovería una creciente profesionalización de la gestión del patrimonio histórico-artístico, dirigida desde la Dirección General de Bellas Artes (en adelante DGBA), máximo órgano responsable de la protección del patrimonio histórico-artístico hasta la creación del Estado autonómico. A ella se subordinan nuevas instituciones que no eliminan a las anteriores, sino que se superponen a ellas, generando una confusión de competencias que se acrecienta cuando, como sucede en Córdoba, una misma persona ocupa diferentes cargos. Es el caso de los arquitectos de zona, encargados con «celoso cuidado de conservar y restaurar nuestra riqueza artística y monumental, con unidad de criterio y dirección».<sup>23</sup> Se encontraban al frente de cada una de las seis zonas en que los Decretos de 26 y 29 de julio de 1929 dividían el territorio nacional. Córdoba quedó encuadrada dentro de la 5.<sup>a</sup> zona, para la que el arquitecto Félix Hernández actuará como comisionado desde 1930, fue nombrado para ocupar el cargo en junio de 1936.<sup>24</sup> Finalizada la Guerra Civil, una nueva orden del Ministerio de Educación Nacional<sup>25</sup> reorganizaba el territorio en siete zonas, a efectos del Servicio del Tesoro Artístico. Córdoba pasó a formar parte de la 6.<sup>a</sup><sup>26</sup>

Tras la Guerra Civil, los arquitectos de zona se integrarían en el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional (en adelante SDPAN), organismo

21. Acta de la sesión de la CPM de 29 de julio de 1947. Archivo Provincial de Córdoba, colección Romero de Torres, caja 23/5 (en adelante CRT, CXX/Y).

22. Copia del informe remitido a la RAH, de 20 de noviembre de 1947, sobre la eficacia de la inclusión de la «parte histórica» de Córdoba en el Tesoro Artístico de la Nación. Archivo de la Comisión Provincial de Monumentos, en depósito en el Archivo Municipal de Córdoba, legajo 28 (en adelante CPM, LXX).

23. Real Decreto de 26 de julio de 1929. *Gazeta de Madrid* n.º 209, de 28 de julio.

24. Orden de 6 de mayo de 1936. *Gazeta de Madrid* n.º 132, de 11 de mayo.

25. Orden de 8 de marzo de 1940. *Boletín Oficial del Estado* n.º 73, de 13 de marzo.

26. JOSÉ LUIS PÉREZ ET AL.: «Los arquitectos conservadores de zona», en *Anales de Edificación*, Universidad Politécnica de Madrid, Madrid, 2017, n.º 3, pp. 42-47.

creado con la finalidad de recuperar y proteger las obras de arte «sometidas a los azares de la guerra»<sup>27</sup> y que, finalizada la contienda, continuaría activo como organismo encargado de restaurar obras de arte. Pero la institución que protagoniza la primera posguerra es la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas (en adelante CGEA), dirigida en calidad de comisario general por su fundador, Julio Martínez Santa-Olalla, y estructurada en una red de comisarías generales y locales. Para el cargo de comisario provincial de Córdoba fue nombrado Enrique Romero de Torres, que ya era delegado del SDPAN y, en tanto que director del Museo Provincial de Bellas Artes, miembro nato de la CPM, al igual que Samuel de los Santos Gener, director del Museo Arqueológico Provincial.<sup>28</sup> Santos Gener sería nombrado comisario local de la CGEA, sustituyendo en 1947 a Romero de Torres como comisario provincial tras las desavenencias de este último con Santa-Olalla.<sup>29</sup> La ya entonces precaria salud de Santos Gener hace que se plantee muy tempranamente su dimisión, y Santa-Olalla valorará entre los posibles sustitutos para el cargo el nombre de quien finalmente lo sería, Rafael Castejón,<sup>30</sup> nombrado comisario provincial tras la renuncia de Santos Gener (*vid. Infra*).<sup>31</sup> R. Castejón era, asimismo, miembro de la CPM, y como tal formaba parte de la Comisión que tras el fallecimiento en 1923 de Ricardo Velázquez Bosco dirigía las excavaciones de Madinat al-Zahra.

CPM y CGEA jugarían un importante papel en la preservación del patrimonio arqueológico cordobés, en parte por la ausencia en la ciudad, hasta la década de los setenta del pasado siglo, de una institución universitaria que vertebrara la investigación. A ello debemos añadir que, si bien las mencionadas instituciones carecían de autoridad real, la pertenencia a estas recaía sistemáticamente en unas personas que, como R. Castejón, F. Hernández, E. Romero de Torres y S. de los Santos, respaldaban los cargos honoríficos que ocupaban con el prestigio proporcionado por sus respectivas trayectorias profesionales y su pertenencia a la reducida élite intelectual local.

27. Decreto de 22 de abril de 1938. *Boletín Oficial del Estado* n.º 549, de 23 de abril.

28. Para la vida y obra de Santos Gener, *vid. JOSÉ ANTONIO GARRIGUET MATA: «Samuel de los Santos Gener y los inicios de la Arqueología urbana en Córdoba», en Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2010, n.º 2, pp. 11-17.*

29. MARGARITA DÍAZ-ANDREU Y MANUEL RAMÍREZ: «La Comisaría general de excavaciones arqueológicas (1939-1955). La administración del patrimonio arqueológico en España durante la primera etapa de la dictadura franquista», en *Complutum*, Universidad Complutense, Madrid, 2001, n.º 12, pp. 332-333. MATILDE BUGELLA ALTAMIRANO: «Arqueología para después de una guerra. Enrique Romero de Torres y la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas en Córdoba», en *SPAL*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2019, n.º 28.1, pp. 261-280.

30. Para la vida y obra de R. Castejón, *vid. ENRIQUE AGUILAR ET AL.: Cuatro cordobeses para la historia: Francisco Azorín Izquierdo, Rafael Castejón y Martínez de Arizala, Antonio Jaén Morente, Eloy Vaquero Cantillo, Renacimiento, Córdoba, 2014.*

31. Oficios de J. Martínez Santa-Olalla, de 2 de enero de 1952 y de 8 de marzo de 1955. CPM, L12.



## EL TEMPLO DE LA CALLE CLAUDIO MARCELO Y SU ENTORNO URBANO

El edificio del ayuntamiento de Córdoba se encuentra en el límite entre las dos zonas en que se divide el centro de la ciudad histórica. Sobre el lienzo oriental de la muralla de la Villa, la urbe de fundación romana, y frente a la Axerquía, el único de los arrabales que rodeaban la Córdoba califal que sobrevivió a la *fitna*. Villa y Axerquía permanecieron separadas por la muralla que cercaba a la primera hasta su derribo en el siglo XIX. En el lugar se encontraba además la puerta romana por la que la Via Augusta penetraba en la ciudad. Frente a esta, el rey Fernando III permitiría a la orden agustina levantar el convento de San Pablo (fig. 3). Tanto la erección de este como del frontero ayuntamiento, a finales del siglo XVI, motivaron la aparición de gran número de hallazgos casuales, por los que la zona llegaría a ser conocida como «los Marmolejos», constituyéndose como una de las principales canteras para la obtención de materiales romanos. Es en ese momento cuando los escritos de Ambrosio de Morales difunden la idea de que dichos restos arquitectónicos pertenecían al anfiteatro, lugar de martirio de los hermanos Acisclo y Victoria, patronos locales.<sup>32</sup> La construcción, en 1731, de la escalera principal de las casas consistoriales motivó la aparición de nuevas estructuras arquitectónicas, descritas por los eruditos ilustrados Francisco Ruano y Bartolomé Sánchez de Fera. Ambos mencionan la aparición de columnas de gran tamaño y de un graderío que, siguiendo a Ambrosio de Morales, les inducen a identificar los restos aparecidos con el anfiteatro.<sup>33</sup> Los restos de este los describe en términos muy similares, un siglo después, T. Ramírez de Arellano.<sup>34</sup>

La estrechez y el deterioro de las antiguas casas consistoriales obligarían finalmente a plantear su reforma, para lo que fue convocado un concurso a nivel nacional, que ganó el arquitecto Rafael de Luque y Lubián, de cuyo proyecto, aprobado en 1879, solo se llevaría a cabo la fachada meridional, ante la cual se proyectó, asimismo, la apertura de una amplia plaza. Con tal fin fue adquirida la casa palacio del duque de Hornachuelos, conocida como Casa de la Palma, colindante con las traseras del ayuntamiento. Sin embargo, antes de que se iniciaran las obras se decidió la apertura de una nueva vía entre el ayuntamiento y la calle del Arco Real, la futura calle Claudio Marcelo.<sup>35</sup> La política municipal relativa a los ensanches de la ciudad histórica perseguía facilitar la circulación mediante alineaciones y la apertura de nuevas calles. En la Villa, tras la apertura de la avenida del Gran Capitán, sería la plaza de las Tendillas el área urbana que, bajo el proyecto de ampliación diseñado en 1925 por F. Hernández, se convertiría progresivamente en el nuevo centro de la ciudad. La aspiración de las corporaciones municipales

32. MURILLO, ET AL.: «El templo de la C/ Claudio Marcelo», pp. 54-55.

33. FRANCISCO RUANO GIRÓN: *Historia General de Córdoba*, Córdoba, 1760, vol. I, 70 y 290. BARTOLOMÉ SÁNCHEZ DE FERIA Y MORALES: *Palestra Sagrada, o Memorial de los Santos de Córdoba*, Córdoba, 1772, vol. III, 369-370.

34. TEODOMIRO RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ DE SALAMANCA: *Paseos por Córdoba*, Biblioteca Municipal de Córdoba, Córdoba, 2017 (reproducción digital de la 1ª ed. de 1873/77), vol. I, pp. 334 y 348-350.

35. MARTÍN, *Córdoba en el siglo XIX*, 368-377.

que se sucedieron durante la primera mitad del siglo xx fue tanto finalizar el nuevo ayuntamiento como conectarlo con el renovado centro urbano, prolongando hasta las Tendillas el trazado inicial de la calle Claudio Marcelo<sup>36</sup> (fig. 4).



Fig. 3. Visión idealizada del convento de San Pablo, extramuros de la Villa, c. 1655. Entre el convento y la muralla se extiende la actual calle Capitulares (Antonio del Castillo, *San Fernando presentando a San Pablo la fundación del convento de dominicos de Córdoba*, detalle. Museo de Bellas Artes de Córdoba, CE2085P).



Fig. 4. Vista de la calle Claudio Macelo desde la calle Joaquín Costa, hoy Capitulares (1920). A la derecha, puede apreciarse el arranque de la inconclusa fachada meridional del ayuntamiento, y, al fondo, la plaza de las Tendillas (Archivo Municipal de Córdoba, FO/A 0186-005/F7-9).

36. MARTÍN: *Córdoba en el siglo XIX*, pp. 360-361.

Tanto la apertura de la calle Claudio Marcelo como las obras del nuevo ayuntamiento generaron la aparición de numerosas piezas arquitectónicas. De estas últimas lamenta Santos Gener la actitud de sus constructores, «que no recogieron los sillares, ni fustes, etc., que indudablemente vieron, y en cambio los echaron en las zanjas de relleno, que cubrieron con mortero de cal y arena, sin percatarse en apariencia del interés de estas piezas arquitectónicas tan nobles e importantes para la ciudad».<sup>37</sup> Por lo que a la nueva vía se refiere, la construcción, escalonada a lo largo del primer tercio del siglo xx, de las viviendas burguesas que aún hoy caracterizan su trazado, generó una cascada de hallazgos que Santos Gener desgrana tanto en sus publicaciones como en el inédito *Registro de hallazgos*. Ejemplos señalados serían la hilada de basas aparecida, en 1906, en el cruce de la calle de Claudio Marcelo con la de María Cristina,<sup>38</sup> una columna colosal hallada en 1926 en la esquina de las calles Alfonso XIII/Alfaros, o los numerosos fragmentos arquitectónicos y escultóricos aparecidos en el solar de la calle Claudio Marcelo, 21, en 1921. En el solar del propio ayuntamiento, durante la ampliación de su fachada oriental, realizada en 1940, apareció además un lienzo de la muralla romana que separaba la Medina de la Axerquía, junto a un gran número de sillares, arquivoltas y basas de gran tamaño.<sup>39</sup>

El interés arqueológico inicial, tanto del Ayuntamiento como de la CPM, no se dirige hacia los restos arquitectónicos mencionados, sino que deriva de una preocupación anticuarista por una escultura ecuestre de bronce que habría sido atisbada con motivo de obras anteriores. Según F. Ruano, en la Casa de la Palma se descubrió «parte de un Caballo de bronce con su Bassa».<sup>40</sup> En 1877, con motivo de las obras de ampliación de las oficinas del ayuntamiento en un solar colindante que anteriormente había formado parte de la mencionada propiedad, volvió a avistarse «un caballo de una estatua colosal de bronce» que no fue extraído debido a la negativa de los propietarios del inmueble, que temían por la estabilidad del edificio.<sup>41</sup> Precisa, asimismo, T. Ramírez de Arellano de la antigua casa solariega cómo durante su reconstrucción:

... se encontraron muchos restos de algún edificio romano que estaba en este sitio [...] En el patio principal hay quince o veinte primorosos capiteles de dimensiones comunes, y dos colosales, uno en perfecto estado de conservación,

37. SAMUEL DE LOS SANTOS GENER: «Corduba Marcelli Aedificium», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, Real Academia de Córdoba, Córdoba, 1950, n.º 64, p. 158.

38. Excavaciones posteriores permitieron relacionar estos restos con el porticado de una antigua calle romana que discurría bajo la actual calle María Cristina (GUTIÉRREZ 2016, p. 76).

39. ENRIQUE ROMERO DE TORRES: «Noticias de los descubrimientos arqueológicos que se han hecho en Córdoba y pueblos de la provincia, durante el primer semestre del corriente año de 1921», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1922, n.º 80, p. 187. SANTOS: «Corduba Marcelli Aedificium», pp. 40-42. *Idem*: 1958, pp. 35 y 83.

40. RUANO: *Historia General de Córdoba*, p. 151.

41. SANTOS: «Corduba Marcelli Aedificium», pp. 140-141. *Idem*: *Memoria de las Excavaciones del Plan Nacional realizadas en Córdoba*, Ministerio de Educación, Madrid, 1955, p. 125. GARRIQUET: «La decoración escultórica del templo romano de las calles Claudio Marcelo-Capitulares y su entorno», pp. 304.

dignos todos de figurar en el Museo Arqueológico de la provincia. Hemos oído hablar de una gran estatua ecuestre y otros objetos enterrados.<sup>42</sup>

La corporación municipal acordó en 1915 proceder a su búsqueda,<sup>43</sup> sin que al parecer esta llegara a efectuarse en las tres décadas siguientes. Por ello, en 1942 acuerda la CPM remitir oficio al Ayuntamiento para que destinara presupuesto para excavaciones «en el sitio llamado antiguamente la Higuera»<sup>44</sup> (fig. 6). Ocho años después aún debe recordarle las «... excavaciones ya proyectadas en anteriores ocasiones»,<sup>45</sup> obteniendo como única respuesta que «... esta Corporación Municipal se preocupa de este asunto, y prueba de ello es que ya se ha intentado localizarla».<sup>46</sup> Nada tienen que ver esas frustradas pesquisas, «que caen casi en el ambiente del mito», con las obras proyectadas en el ayuntamiento, pero, curiosamente, cuando al comenzarlas afloran los primeros restos arqueológicos, la opinión pública considerará su aparición como una consecuencia de estas.<sup>47</sup> E. Romero de Torres realiza una última consulta sobre la posibilidad de encontrar el famoso caballo aprovechando las nuevas obras, aunque es finalmente informado de que en las nuevas excavaciones «no se ha hallado rastro alguno de aquel, aunque sí otros restos de construcciones romanas».<sup>48</sup>

Retomadas las obras del nuevo edificio, el derribo, a comienzos de 1951, de la inacabada fachada meridional motivó la aparición de restos muy similares a los que en 1879 se habían hallado al levantarla. La zona excavada en 1951 abarca un espacio rectangular de 25 m de longitud por 8 m de fondo, al hilo de la fachada inacabada de la calle Claudio Marcelo<sup>49</sup> (figs. 5 y 6). La documentación consultada muestra una rápida y fluida comunicación entre el Ayuntamiento y la CPM, que es invitada a visitar las obras.<sup>50</sup> Santos Gener, en calidad de comisario local de excavaciones, advirtió los riesgos que planteaba su continuidad, apuntando ya la posibilidad de que pudiera tratarse de un templo. Instó, asimismo, a la CPM a ejercitar su labor consultora «ante las autoridades a quienes corresponda, para hacerles ver que tales ruinas entrañan importancia capital para la historia de la ciudad y que, por lo tanto, deben ser respetadas y tomar acuerdos definitivos acerca de su destino y conservación».<sup>51</sup> La subcomisión de la CPM encargada de supervisar las obras de la Zona Artística acordó:

42. RAMÍREZ DE ARELLANO: *Paseos por Córdoba*, vol. 3, pp. 122.

43. Acta Capitular de 13 de febrero de 1915. Archivo Municipal de Córdoba, libro 0465.

44. Acta de la CPM de 24 de septiembre de 1942. CTR, C22.

45. Copia de oficio de la CPM de 29 de agosto de 1950. CPM, L60.

46. Oficio del Ayuntamiento de 7 de septiembre de 1950. CPM, L58.

47. Duplicado del informe remitido por S. de los Santos Gener a la DGBA, y presentado a la sesión de la Subcomisión Provincial de Monumentos de 1 de febrero de 1951, p. 4 (CPM, L14).

48. Carta del alcalde Alfonso Cruz Conde a Enrique Romero de Torres de 26 de enero de 1951. LRT, C23/7.

49. SANTOS: «Corduba Marcelli Aedificium», p. 43. *Idem: Memoria de las Excavaciones del Plan Nacional realizadas en Córdoba*, pp. 121-141.

50. Oficio del Ayuntamiento de 20 de enero de 1951. CPM, L58.

51. Oficio de la Comisaría Local de Excavaciones de 24 de enero de 1951. CPM, L58.

... designar a los Sres. Castejón y de los Santos para que como delegados de esta Sub-Comisión visiten estas obras con frecuencia y resuelvan con la Exma. Corporación lo que sea necesario en cada uno de los casos que puedan presentarse.<sup>52</sup>

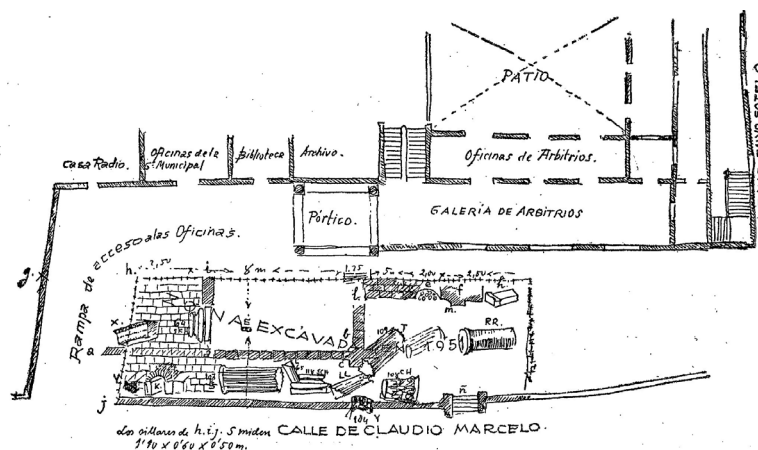


Fig. 5. Zona excavada en 1951 (SANTOS, *Memoria de las Excavaciones del Plan Nacional realizadas en Córdoba*, 1955, p. 133)



Fig. 6. Capiteles, fustes y basas hallados en las excavaciones (SANTOS, *Memoria de las Excavaciones del Plan Nacional realizadas en Córdoba*, 1955, Lám. XXI)

52. Sesión de la Subcomisión Provincial de Monumentos de 1 de febrero de 1951. cpm, L13.

La aparición de los restos coincide con la llegada a la alcaldía de Córdoba de Antonio Cruz-Conde, cuyo mandato, prolongado hasta 1962, año en que pasó a presidir la Diputación Provincial, fue clave para la modernización de la ciudad.<sup>53</sup> Entre las intervenciones arqueológicas realizadas durante su etapa de gobierno, no podemos dejar de mencionar la recuperación del Alcázar de los Reyes Cristianos, hasta ese momento propiedad del ejército, y de la Torre de la Calahorra, utilizada como casa-cuartel de la Guardia Civil, así como obras de restauración en los lienzos de muralla que habían sobrevivido a los derribos de la centuria anterior.<sup>54</sup> Para llevar a cabo sus proyectos de renovación urbanística y de promoción turística, el citado alcalde contaría con un nutrido grupo de colaboradores, entre los que queremos destacar aquí el papel jugado por la CPM en la conservación de los restos arquitectónicos aparecidos en el solar de las casas consistoriales. El Ayuntamiento hubo de hacer frente al dilema de destruir o preservar las ruinas, renunciando en este último caso al nuevo edificio municipal, sin disponer tampoco, huelga decirlo, de medios para ello. En consecuencia, Santos Gener sugirió a la CPM recabar ayuda en todas las instancias posibles.<sup>55</sup> Entre ellas, el ofrecimiento de fondos por parte de un organismo dependiente de la UNESCO, que, según sus noticias, colaboraba en la restauración del foro de Tarragona, o la publicidad proporcionada por la visita a las ruinas de los asistentes al congreso de arqueología celebrado en Tetuán.<sup>56</sup> Coinciden estos últimos con Santos Gener en que se encontraban ante «un magnífico templo romano de importancia excepcional», que debía reconstruirse en el mismo lugar en que había aparecido.<sup>57</sup>

Los apoyos sugeridos por el comisario de excavaciones resultan menos peregrinos si consideramos la desilusión con la que Cruz-Conde regresa de Madrid, por lo infructuoso de sus gestiones ante la DGBA y el Ministerio de la Gobernación, instituciones que le habían reconocido tanto la importancia de los restos como su imposibilidad de proporcionar fondos para su conservación.<sup>58</sup> La diligencia de la corporación municipal contrastaba, en opinión de Santos Gener, con la dejadez del Estado, «que no solo no habilita los medios necesarios para la prosecución de aquellas, sino que deja sin contestar las

---

53. FRANCISCO SOLANO MÁRQUEZ CRUZ: *La Córdoba de Antonio Cruz Conde. El alcalde que cambió la ciudad*, Almuzara, Córdoba, 2007.

54. Entre todas las intervenciones citadas «solo el templo romano de la calle Claudio Marcelo fue sometido a un estudio mediante metodología arqueológica». FRANCISCO JOSÉ RUEDA OLMO: «La Arqueología en Córdoba en la época de Antonio Cruz Conde (1951-1962)», en *Anahgramas: Análisis históricos de Grado y Máster*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2016, n.º 3, p. 274.

55. Informe de S. de los Santos Gener a la CPM de 16 de junio de 1953. CPM, L58.

56. Se trata de los asistentes al I Congreso Arqueológico del Marruecos Español, celebrado en Tetuán entre el 22 y el 26 de junio de 1953. No hemos encontrado referencias al organismo mencionado por Santos Gener bajo la denominación de Secretaría de la Colaboración Mundial de la Arqueología, aunque es probable que estemos ante una incorrecta transcripción, en el libro de actas de la CPM, del nombre de dicha institución.

57. Acta de la CPM de 2 de julio de 1953. CRT, C22.

58. Acta de la CPM de 31 de julio de 1953. CRT, C22.

comunicaciones que se le dirigen», hecho que, añadido a los problemas de salud ya reseñados, habría motivado su dimisión como comisario provincial de excavaciones arqueológicas.<sup>59</sup> Dado que «la superioridad no puede conceder crédito alguno para proseguir las excavaciones», E. Romero de Torres, como remedio extremo para conservar los restos, propone:

... que tanto la parte muro y cimientos romanos descubiertos, una vez fotografiados, se conservaran a modo de sótano, con escalera, para que pudieran verse y estudiarse siempre, bajo una bóveda sobre la que podría seguir edificándose la fachada nueva por la parte que da a la calle Claudio Marcelo, como se conserva también el trozo de muralla que apareció cuando se hizo la ampliación de la fachada principal del Ayuntamiento, en la calle de Calvo Sotelo. Y que todos los capiteles, fustes y bellos fragmentos aparecidos se colocaran artísticamente bien al lado del nuevo edificio municipal, o en el patio que hay dentro del mismo.<sup>60</sup>

## UN DISCUTIDO EPÍLOGO

Las dificultades reseñadas explican que, para conservar los hallazgos, quien entonces presidía la corporación municipal buscara paliar la falta de recursos recabando la presencia en las excavaciones de Antonio García y Bellido,<sup>61</sup> como figura de prestigio de la investigación arqueológica a nivel nacional y apostando por visibilizarlos con su reconstrucción proyectada por Félix Hernández, que quedaría inacabada (fig. 7). La CPM, que no cuestionó la reconstrucción del templo, defendió, sin embargo, conservar, como casa consistorial, los restos del viejo edificio aún no demolidos. Se trató de una última y perdida batalla librada una década después de los primeros hallazgos, época en la que Antonio Cruz-Conde ya había dejado la alcaldía, y tanto Santos Gener como Romero de Torres habían fallecido. Argumentaba la CPM la destrucción patrimonial que suponía su demolición, así como el incumplimiento de la normativa urbanística, por encontrarse dentro de la Zona Artística.<sup>62</sup> Como en anteriores actuaciones, la carencia de poder real de la institución hizo que recabara la intervención del gobernador civil, ante quien R. Castejón alegó la ausencia de necesidad del derribo, pues «no toda la casa municipal está en ruina, sino solo un ala de ella, y que el conjunto encierra unos valores artísticos y arqueológicos, e incluso documentales, que merecen atención y estudio

59. Acta de la CPM de 10 de octubre de 1953. CRT, C22.

60. Oficio del delegado del SDPAN de 3 de noviembre de 1953. CRT, C23/25.

61. Su estancia en la ciudad coincidió además con la aparición, durante las obras de demolición del mercado de abastos municipal sito en la plaza de la Corredera, de doce mosaicos romanos. *Vid.* RUEDA: 2016, pp. 300-302.

62. Informe de queja de la CPM remitido a la Comisión Mixta de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando de 2 de abril de 1966. CPM, L66.

detenido»,<sup>63</sup> para, finalmente, presentar una solicitud formal con el objetivo de que detuviera la demolición.<sup>64</sup> Solicitud ante la que el Gobierno Civil, como no podía ser de otro modo, se inhibió, tras informar la Abogacía del Estado de que carecía de competencias para ello.<sup>65</sup> El solar del antiguo ayuntamiento quedaría baldío durante casi dos décadas, hasta la construcción, finalizada en 1985, del actual edificio, obra del arquitecto José Rebollo Dicenta (fig. 8). Ese mismo año se reanudarían las excavaciones, paralizadas también desde finales de la década de los sesenta. Dirigidas por J. L. Jiménez<sup>66</sup> y continuadas, ya entrado el nuevo siglo, por M. Moreno,<sup>67</sup> las nuevas intervenciones arqueológicas serían complementadas por los trabajos promovidos por la Gerencia Municipal de Urbanismo en los terrenos del antiguo convento de San Pablo<sup>68</sup> (Murillo *et al.*, 2001 y 2003). Una labor colectiva, extendida durante más de medio siglo, que finalmente ha permitido completar la correcta interpretación del templo y su entorno.



Fig. 7. Reconstrucción del pórtico del templo, diseñada por Félix Hernández, y vista parcial de la parte aún no demolida del ayuntamiento, 1969 (Archivo Municipal de Córdoba, FO010101-A00155-0005-0030)

63. Carta de R. Castejón al gobernador civil de 15 de septiembre de 1966. CPM, L63.

64. Oficio de la CPM de 3 de octubre de 1966. CPM, L6.

65. Oficio del Gobierno Civil de 31 de octubre de 1966. CPM, L63.

66. JIMÉNEZ: «El templo romano de la calle Claudio Marcelo en Córdoba». *Idem*: «El templo romano de Córdoba».

67. MORENO: «Avance al estudio de un basurero de cerámica tardía en el entorno del Templo Romano de Córdoba».

68. MURILLO *ET AL.*: «El templo de la C/ Claudio Marcelo». *Idem*: «El circo oriental de Colonia Patricia».





Fig. 8. Vista actual de la reconstrucción del pórtico del templo, diseñada por Félix Hernández junto al nuevo ayuntamiento de José Rebollo (archivo de la autora)

## CONCLUSIONES

El hallazgo y la preservación de los restos del templo romano de las calles Claudio Marcelo y Capitulares muestran las dificultades que debieron afrontar quienes tuvieron alguna responsabilidad en la conservación del patrimonio durante unos años marcados, en primer lugar, por la penuria arrastrada desde la posguerra y, posteriormente, por el desinterés hacia cualquier resto del pasado que caracterizaría a los años conocidos como del desarrollismo. A ello viene a añadirse la escasa eficacia de los organismos públicos responsables de aplicar la no menos exigua legislación sobre el patrimonio arqueológico.<sup>69</sup> En «pro-

69. El franquismo mantuvo en vigor la normativa aprobada durante el primer tercio de la centuria, cuyos textos fundamentales serían la Ley de Excavaciones de 1911 y la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional de 1933. *Vid.* MATILDE BUGELLA ALTAMIRANO: «La protección jurídica del patrimonio arqueológico. De la Real Cédula de 1803 a la Guerra Civil», en *Patrimonio Cultural y Derecho*, Asociación Hispania Nostra, Madrid, 2017, n.º 21, pp. 319-334.

vincias», una DGBA aquejada de una falta crónica de recursos poco hubiera podido hacer sin el voluntarismo de unos organismos sin duda vetustos e inadecuados, pero para los que no parece que existiera una alternativa algo más eficaz. Debemos, por ello, un reconocimiento a quienes dedicaron su tiempo, y en ocasiones su hacienda, a una ingrata labor tantas veces carente de fruto. Reconocimiento que se acentúa si consideramos el exiguo número de personas que integraron dichas instituciones. Nombres como los de Samuel de los Santos Gener, Enrique Romero de Torres, Rafael Castejón o Félix Hernández se repiten una y otra vez, con independencia de que las actuaciones que consideremos sean las de la CPM, el SDPAN, la CGEA, o la comisión directora de las excavaciones de Madinat al-Zahra. Un particular recuerdo creemos que se debe a la figura de S. de los Santos, el primero en intuir la importancia de los restos y en interpretar los mismos como parte de un templo, y cuyo trabajo sería fundamental para investigación posteriormente desarrollada por A. García y Bellido.

Las anteriores afirmaciones sobre quienes sin duda fueron figuras clave para la preservación del patrimonio histórico cordobés no nos impiden tener, asimismo, presente lo limitado de muchos de sus planteamientos. Señaladamente, una visión anticuarista del patrimonio arqueológico, que les conduce a centrar su interés en las piezas con valor artístico, escultórico o arquitectónico, minusvalorando su faceta de documento histórico. A ello viene a añadirse la confusión de cargos que produce la condición de funcionarios de muchos de ellos, un papel entre público y privado en el que en ocasiones es difícil discernir si la influencia que ejercen se debe a suposición social y contactos personales o a la institución a la que representan.

La CPM, tan anticuarista en su quimérica búsqueda de un nuevo Marco Aurelio cordobés, muestra un planteamiento urbanístico sorprendentemente moderno en su interés por preservar la trama urbana de la ciudad histórica y no solo edificios descontextualizados. Precisamente, en unos años en que se diseñó el modelo de ciudad al servicio del tráfico rodado en buena medida aún vigente, con escaso aprecio, como certeramente diagnosticó F. Chueca, «del inmenso valor que tienen las áreas centrales de las viejas ciudades como órganos rectores de la vida ciudadana y como piezas esenciales para facilitarla».<sup>70</sup> A esa vida ciudadana el hallazgo del templo vino a mostrar a Córdoba todo el valor de su pasado romano, «pétreo esqueleto que sirve de fundamento a la ciudad actual».<sup>71</sup>

70. FERNANDO CHUECA GOITIA: *La destrucción del legado urbanístico español*, Espasa-Calpe, Madrid, 1977, p. 39.

71. SANTOS: «Corduba Marcelli Aedificium», p. 137.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, ENRIQUE, GARCÍA, MANUEL ÁNGEL, ORTIZ, JUAN Y TORIBIO, MANUEL: *Cuatro cordobeses para la historia: Francisco Azorín Izquierdo, Rafael Castejón y Martínez de Arizala, Antonio Jaén Morente, Eloy Vaquero Cantillo*, Renacimiento, Córdoba, 2014.
- BUGELLA ALTAMIRANO, MATILDE: «Arqueología para después de una guerra. Enrique Romero de Torres y la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas en Córdoba», en *SPAL*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2019, n.º 28.1, pp. 261-280. <https://cutt.ly/JyVsYY7>
- : «La protección jurídica del patrimonio arqueológico. De la Real Cédula de 1803 a la Guerra Civil», en *Patrimonio Cultural y Derecho*, Asociación *Hispania Nostra*, Madrid, 2017, n.º 21, pp. 319-334.
- CHUECA GOITIA, FERNANDO: *La destrucción del legado urbanístico español*, Espasa-Calpe, Madrid, 1977.
- DÍAZ-ANDREU, MARGARITA Y RAMÍREZ, MANUEL: «La Comisaría general de excavaciones arqueológicas (1939-1955). La administración del patrimonio arqueológico en España durante la primera etapa de la dictadura franquista», *Complutum*, Universidad Complutense, Madrid, 2001, n.º 12, pp. 325-343. <https://cutt.ly/eyVsU5q>
- GARCÍA Y BELLIDO, ANTONIO: «Crónica de Arte y Arqueología. El templo romano de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 82, Real Academia de Córdoba, Córdoba, 1961, pp. 213-217. <https://cutt.ly/ryVsIXj>
- : *Los hallazgos cerámicos del área del templo romano de Córdoba*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1970.
- GARCÍA VERDUGO, FRANCISCO R.: *Córdoba, burguesía y urbanismo: producción y propiedad del suelo urbano: el sector de Gran Capitán, 1859-1936*, Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 1992.
- GARCÍA, FRANCISCO R. Y MARTÍN, CRISTINA: *Cartografía y fotografía de un siglo de urbanismo en Córdoba, 1851-1958*, Córdoba, Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, 1994.
- GARRIGUET MATA, JOSÉ ANTONIO: *El culto imperial en la Córdoba romana: una aproximación arqueológica*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 2002.
- : «La decoración escultórica del templo romano de las calles Claudio Marcelo-Capitulares y su entorno (Córdoba): revisión y novedades», en Trinidad Nogales y Julián González (coords.), *Actas del Congreso Internacional Culto Imperial: política y poder*, L'Erma di Bretschneider, Roma, 2007, pp. 299-321.
- : «Samuel de los Santos Gener y los inicios de la Arqueología urbana en Córdoba», en *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2010, n.º 2, pp. 11-17. <https://cutt.ly/4yVsS7G>
- : «Sobre el modelo, cronología y posible dedicación del templo romano de C/Claudio Marcelo, Córdoba. Apuntes arqueológicos e históricos», en *Arys*, Universidad Carlos III, Madrid, 2014, n.º 12, pp. 238-267. <https://cutt.ly/YyVsFkh>
- GUTIÉRREZ DEZA, M.ª ISABEL: *Análisis de un centro de culto imperial de la Córdoba romana: el conjunto arquitectónico de la calle Claudio Marcelo*, tesis doctoral, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2016. <https://cutt.ly/JyVsGH2>
- JIMÉNEZ SALVADOR, JOSÉ LUIS: «El templo romano de la calle Claudio Marcelo en Córdoba», en *Cuadernos de Arquitectura romana*, Universidad de Murcia, Murcia, 1991, n.º 1, pp. 119-132. <https://cutt.ly/fyVsKnu>
- : «El templo romano de Córdoba», en Juan Blázquez, María Pérez y Darío Bernal, (coords.), *Antonio García y Bellido*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2004, pp. 159-171.
- MARTÍN LÓPEZ, CRISTINA: *Córdoba en el siglo XIX. Modernización de una trama histórica*, Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 1990.
- MÁRQUEZ CRUZ, FRANCISCO SOLANO: *La Córdoba de Antonio Cruz Conde. El alcalde que cambió la ciudad*, Almuzara, Córdoba, 2007.

- MORENO ALMENARA, MAUDILIO: «Avance al estudio de un basurero de cerámica tardía en el entorno del Templo Romano de Córdoba», *Anales de Arqueología Cordobesa*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2002/03, n.º 13/14, pp. 229-249. <https://cutt.ly/3yVsXIL>
- MONTERROSO CHECA, ANTONIO: «El templo de la calle Claudio Marcelo. La identidad romana de su inserción topográfica», en M.ª Dolores Baena, Carlos Márquez y Desiderio Vaquerizo (eds.), *Urbanismo y poder. Catálogo de la exposición Córdoba reflejo de Roma*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 2011, pp. 82-89.
- MURILLO, JUAN FRANCISCO, VENTURA, ÁNGEL, CARMONA, SILVIA, CARRILLO, JOSÉ RAMÓN, HIDALGO, RAFAEL, JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS, MORENO, MAUDILIO Y RUIZ, M.ª DOLORES: «El circo oriental de *Colonia Patricia*», en Trinidad Nogales y Francisco J. Sánchez-Palencia (coords.), *El circo en Hispania romana*, Ministerio de Educación, Madrid, 2001, pp. 57-74.
- , MORENO, MAUDILIO, JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS Y RUIZ, M.ª DOLORES: «El templo de la C/ Claudio Marcelo (Córdoba). Aproximación al foro provincial de la Bética», en *Rómula*, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, 2003, n.º 2, pp. 53-88. <https://cutt.ly/XyVfRGV>
- PALENCIA CEREZO, JOSÉ M.ª: *Setenta años de intervención en el patrimonio histórico-artístico cordobés (1835-1905): la Comisión de Monumentos de Córdoba en el siglo XIX*, Obra Social Cajasur, Córdoba, 1995.
- : *Enrique Romero de Torres*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Córdoba, 2007.
- PÉREZ, JOSÉ LUIS, RODRÍGUEZ, ANTONIO Y ARBAIZA, SILVIA: «Los arquitectos conservadores de zona», en *Anales de Edificación*, Universidad Politécnica de Madrid, Madrid, 2017, n.º 3, pp. 41-54. <https://cutt.ly/4yVf3Qn>
- RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ DE SALAMANCA, TEODOMIRO: *Paseos por Córdoba*, 4 vols., Biblioteca Municipal de Córdoba, Córdoba, 2017 (reproducción digital de la 1.ª ed. de 1873/77). <https://cutt.ly/8yVf5e2>
- ROMERO DE TORRES, ENRIQUE: «Noticias de los descubrimientos arqueológicos que se han hecho en Córdoba y pueblos de la provincia, durante el primer semestre del corriente año de 1921», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1922, n.º 80, pp. 185-188. <https://cutt.ly/IyVf6Jt>
- : «Breve historia sobre la inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la parte vieja de la ciudad de Córdoba y su aspecto urbano», en *Boletín de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba*, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Córdoba, Córdoba, 1946, n.º 7, pp. 5-16. <https://cutt.ly/FyVggg5>
- RUANO GIRÓN, FRANCISCO: *Historia General de Córdoba*, vol. 1, Córdoba, 1760. <https://cutt.ly/byVgkpW>
- RUEDA OLMO, FRANCISCO JOSÉ: «El Templo Romano de Córdoba: una revisión historiográfica», *Arte, Arqueología e Historia*, Asociación Arte, Arqueología e Historia, Córdoba, 2015/16, n.º 22, pp. 151-160. <https://cutt.ly/OyVgzEe>
- : «La Arqueología en Córdoba en la época de Antonio Cruz Conde (1951-1962)», en *Anahgramas: Análisis históricos de Grado y Máster*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2016, n.º 3, pp. 272-307. <https://cutt.ly/5yVgcHo>
- RUIZ, M.ª DOLORES, MURILLO, JUAN FRANCISCO, CARRILLO, JOSÉ RAMÓN, CARMONA, SILVIA Y MORENO, MAUDILIO: «Resultados de la intervención arqueológica realizada en el Palacio de Orive de Córdoba (1996-1998)», en *Anuario Arqueológico de Andalucía 2000, III-Urgencias*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2003, t. 1, pp. 299-321.
- SÁNCHEZ DE FERIA Y MORALES, BARTOLOMÉ: *Palestra Sagrada, o Memorial de los Santos de Córdoba*, 4 vols., Córdoba, 1772. <https://cutt.ly/wyVgvHo>
- SANTOS GENER, SAMUEL DE LOS: «Corduba Marcelli Aedificium», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, Real Academia de Córdoba, Córdoba, 1950, n.º 64, pp. 37-135. <https://cutt.ly/uyVgbBX>
- : *Memoria de las Excavaciones del Plan Nacional realizadas en Córdoba*, Ministerio de Educación, Madrid, 1955.
- : *Registro de hallazgos arqueológicos en la provincia de Córdoba, recogidos y croquizados diariamente*, 1958, inédito, Centro CIL II, Universidad de Alcalá de Henares.

- SCHATTNER, THOMAS Y RUIPÉREZ, HELIODORO: «Entradas a ciudades romanas de *Hispania*: el ejemplo de Córdoba», en Desiderio Vaquerizo Gil (ed.), *Las áreas suburbanas en la ciudad histórica*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2010, pp. 95-116.
- TORMO Y MONZÓ, ELÍAS: «Inclusión en el Tesoro Artístico Nacional de la parte vieja de la ciudad de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1929, n.º 94, pp. 10-23. <https://cutt.ly/UyVgQNN>
- VICENT ZARAGOZA, ANA M.ª: «Félix Hernández», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1975, n.º 2, pp. 31-48. <https://cutt.ly/eyVgRab>